

Novedades Octubre 2017

• AFIP – PRORROGA DE PLAN DE FACILIDADES “PUENTE FISCAL”

Se prorroga hasta el 30/11/2017 el plazo para adherir al Plan de Facilidades de Pago “Puente Fiscal”

Les recordamos las principales características del mismo:

Obligaciones regularizables: deudas vencidas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017 y, en el caso de sujetos que desarrollen actividades de salud y enseñanza, las vencidas al 31/05/2017.

Se podrán cancelar hasta en 12 cuotas:

- Obligaciones impositivas anuales.
- Aportes de seguridad social.
- Retenciones y percepciones impositivas.
- Reformulación de planes de pago existentes.

Se podrán cancelar hasta en 24 cuotas:

- Resto de obligaciones impositivas.
- Contribuciones de seguridad social.
- Aportes de trabajadores Autónomos.
- Impuesto integrado y aporte previsional de Monotributo.

Opciones de pago:

- Pago a cuenta: entre el 5 y el 10% de la deuda, de acuerdo a la categoría asignada al contribuyente en el SIPER (Sistema de Perfil de Riesgo).
- Interés: en base a la TNA para Plazos Fijos a 180 días del Banco de la Nación Argentina al cual se le adicionará entre un 2 y 8% dependiendo del momento del acogimiento al plan y la condición de ser o no PYME.
- Valor mínimo: el pago a cuenta y las cuotas deberán ser mayores a \$1000.